

NACIONES UNIDAS CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10702
19 junio 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1972 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL LÍBANO
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Seguendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 13 de junio de 1972, dirigida a Vd. por el Representante Permanente de Israel (S/10696).

Nunca ha sido nuestra intención persistir en una polémica con el representante de Israel, que ha abusado de su privilegio de enviar cartas al Presidente del Consejo de Seguridad. En una serie continua de cartas, el representante de Israel no sólo ha evitado referirse a la verdad de los hechos sino que ha decidido seguir un curso equivocado a fin de confundir a los miembros del Consejo. Evidentemente, el representante de Israel se deleita con el duelo por correspondencia que ha iniciado, al tiempo que mantiene e intensifica sus falsas acusaciones y afirmaciones.

Este proceder es consecuente con la deliberada campaña de difamación iniciada por las autoridades de Israel contra mi Gobierno. Dicha campaña tiene el propósito de imputar al Líbano la responsabilidad por el incidente de Lod. El Gobierno del Líbano ya ha afirmado que los tres ciudadanos japoneses que perpetraron el crimen del aeropuerto de Lod nunca pisaron el suelo libanés.

Permítasenos recordar el caso planteado por la Argentina contra Israel respecto del secuestro de Adolf Eichmann en el territorio argentino por ciudadanos israelíes (A/4494). La Argentina se quejó de esta medida por considerarla una violación de su soberanía. Sin embargo, la Sra. Moir, entonces Ministra de Relaciones Exteriores de Israel, sostuvo que su Gobierno no era responsable de los actos que realizaban ciudadanos israelíes fuera del territorio de Israel.

¿Con qué lógica deformada pueda entonces hacerse al Líbano responsable de actos realizados por ciudadanos "no libaneses" que viajaban a Israel desde otro país en una línea aérea extranjera?

Por otra parte, cabe recordar que, en mi carta del 12 de junio de 1972 (S/10695), mencioné los diversos crímenes cometidos por Israel contra el pueblo libanés y la violación por Israel de la soberanía e integridad territorial del Líbano. El Representante Permanente de Israel descartó con desenvoltura estos actos sosteniendo que se habían realizado "en legítima defensa". Sin embargo, ¿cómo puede el representante de Israel olvidar tan fácilmente que los supuestos actos de legítima defensa fueron calificados por el Consejo de Seguridad como actos de violencia premeditada

y que dichos actos han merecido la condena del Consejo en tres ocasiones?
(Resolución 262--1968, resolución 270--1969 y resolución 280--1970.)

En la mencionada carta, el Representante israelí ha atribuido nuevamente declaraciones falsas al ex Presidente del Líbano Emoro. Sr. Charles Helou. Es lamentable que el Representante Permanente de Israel persista en su práctica de tergiversar citas e inventar noticias; práctica que ya señalé en mi carta de 6 de junio de 1972 (S/10689).

Además, el Representante israelí se apoya en citas tomadas de informaciones fabricadas. En la misma carta (S/10696) se refiere a una entrevista celebrada por Igor Mann con una supuesta persona llamada "Saleem" y publicada en el diario romano la Stampa el 10 de junio de 1972. En ella aparecía "Saleem" como jefe de redacción de Al-Hadaf, el periódico del Frente Popular para la Liberación de Palestina.

Quisiera señalar a la atención del Consejo la verdad respecto de este informe:

- 1) No existe tal persona llamada "Saleem", ya sea este nombre real o supuesto, que sea jefe de redacción de Al-Hadaf.
- 2) El Frente Popular para la Liberación de Palestina no tiene un refugio en Corniche Mazraa en Beirut.
- 3) El periódico Al-Hadaf tiene sus oficinas en Corniche Bazraa en Beirut.
- 4) El periódico Al-Hadaf es publicado por Ghassan Kanafani, su propietario.
- 5) Ghassan Kanafani no es palestino, sino libanés. Ni él ni su periódico hablan en nombre del Frente Popular. El Sr. Kanafani publica sus ideas en el Líbano, país donde se respeta plenamente la libertad de prensa. El Gobierno libanés por cierto no es responsable de las opiniones de los distintos periódicos publicados en el Líbano.
- 6) Se nos ha informado que el Sr. Kanafani se sintió indignado por el informe del Sr. Mann, informe que estaba lleno de falsedades. El Sr. Kanafani ha pedido a sus abogados que estudien la manera de demandar judicialmente al Sr. Mann y a la Stampa por atribuirle declaraciones que nunca hizo.

Sobre la base de esta tergiversación de los hechos el Representante israelí ha presentado sus acusaciones infundadas contra Líbano, bajo lo que él llama la "prestigiosa forma de cartas dirigidas al Consejo de Seguridad". Es bien sabido que el único objetivo del Representante israelí al dirigir tales cartas y al participar en los debates del Consejo es dar a su Gobierno otro medio para difundir su propaganda difamatoria.

Es imposible prestar crédito a las cartas del Representante Permanente de Israel, que en cierta ocasión acusó al Consejo de Seguridad de "bancarrota jurídica, política y moral" (S/PV.1462).

Tengo el honor de pedir que se distribuya esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Edouard GHORRA
Embajador
Representante Permanente